



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Abril cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de BANCO FINANDINA S.A. contra ARNOLDO NARVAEZ MOSQUERA. Radicación: 2018-00390.

Angela Liliana Duque Giraldo, en calidad de Representante Legal de BANCO FINANDINA S.A. demandante dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía contra ARNOLDO NARVAEZ MOSQUERA, manifiesta que cede el crédito en favor de FREDDY CARDOZO MURILLO.

Como la cesión del crédito es válida, se ha de atender. Así las cosas, se

**R E S U E L V E**

- 1º.- ACEPTAR en favor de FREDDY CARDOZO MURILLO la cesión del crédito que ha hecho el BANCO FINANDINA S.A.
- 2o. ENVIAR el Link al cesionario, para que pueda acceder al proceso.
- 3º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido al Dr. MARCOS USECHE BERNADE, por la parte demandante BANCO FINANDINA S.A., conforme lo ha solicitado.

**NOTIFIQUESE**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.